



La inclusión LGBTI+ en las elecciones al Poder Judicial 2025

Un informe de la
Coordinación de
Investigación de
Yaaj México





Citación sugerida

Miguel A. Fuentes Carreño, "Tu huella deja huella: La inclusión LGBTI+ en las elecciones al Poder Judicial 2025", Ciudad de México, Yaaj México, 2025.

ó

"Tu huella deja huella: La inclusión LGBTI+ en las elecciones al Poder Judicial 2025". CDMX, Yaaj México, 01 de junio de 2025.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean usados para fines comerciales.

Si tiene alguna duda o consulta respecto a esta publicación, póngase en contacto a través del correo: yaajmexico@gmail.com



Equipo de la Investigación

Investigador: Miguel Ángel Fuentes Carreño.

Editora: Alejandra Paredes.

Editor Adjunto: Iván Tagle Durand.

Editora Adjunta: Paola Santillán.

Enlace Editorial: Aranza Cano Cueva.

Enlace Editorial: Carlos Ahedo Rocha.

Enlace Editorial: David Díaz de Sandy Galán.

Diseño: Miguel A. González Morgado.

Agradecimientos

A los activismos que durante décadas abrieron camino para que hoy nuestra comunidad sea visible en los espacios donde históricamente se nos negó presencia, voz y legitimidad. A quienes, desde la resistencia, el amor y la dignidad, lucharon por nombrarnos, por existir, por soñar en colectivo. A los liderazgos LGBTI+ que, en este proceso electoral, decidieron contender y poner su nombre en las boletas, aun sabiendo que la discriminación persiste. Su valentía es testimonio de que sí merecemos estar en esos espacios de toma de decisiones, no como concesión, sino como acto de justicia. Su presencia representa una forma de reparación frente a la deuda histórica que el Estado y la democracia mexicana tienen con nuestras vidas, nuestras luchas y nuestras memorias. Porque cada candidatura LGBTI+ es también una afirmación colectiva: hemos llegado para quedarnos, para transformar, y para garantizar que nadie más tenga que vivir en la invisibilidad, porque en nuestro amor e identidades no hay absolutamente #NadaQueCurar.



ÍNDICE

Resumen ejecutivo 1
Página 4

Introducción 2
Página 5

Metodología 3
Página 7

Resultados 4
Página 9

Recomendaciones 5
Página 16

Conclusión 6
Página 20

RESUMEN EJECUTIVO

- Menos de 4% de las personas candidatas mencionaron a personas LGBTI+ en sus perfiles.
- Menos de 2% incluyeron a las personas LGBTI+ en sus propuestas, equivalente a 114 personas candidatas.
- Menos de 1% de las personas candidatas tienen cursos con temática LGBTI+.
- Menos de 1% de las personas candidatas incluyeron a las personas LGBTI+ en el motivo para contender o en su visión de la función jurisdiccional.
- Ninguna persona candidata a la Suprema Corte de la Nación mencionó explícitamente a las personas LGBTI+.
- Las mujeres tienen una probabilidad significativamente mayor de mencionar a las personas LGBTI+ en sus perfiles en comparación con los hombres.
- Las candidaturas a nivel federal tienen mayor probabilidad de mencionar a personas LGBTI+ en comparación con las candidaturas a nivel local.
- La Ciudad de México es la entidad federativa donde las candidaturas mencionaron más a las personas LGBTI+ en su perfil.

1

2. Introducción

El presente informe se adentra en un análisis pre-electoral de la inclusión de la perspectiva de la diversidad sexual y de género en los perfiles de las candidaturas al Poder Judicial en las elecciones del 1 de junio de 2025. Es vital analizar la participación de las personas candidatas en esta primera edición electoral con un enfoque particular en las menciones a personas LGBTI+. Este estudio representa un esfuerzo por comprender y evaluar el grado en que las realidades y necesidades de la comunidad LGBTI+ son tomadas en cuenta dentro del proceso electoral judicial, un ámbito crucial para la protección y garantía de sus derechos.

La investigación se fundamenta en la información recopilada de las plataformas de información del Instituto Nacional Electoral (INE), así como de las plataformas de las 19 entidades federativas que también tienen procesos electorales extraordinarios. La elección de estas fuentes de datos obedece a su carácter oficial y público, lo que garantiza la transparencia y la accesibilidad de la información analizada. El objetivo central de este análisis es comprender cómo y en qué medida las candidaturas al Poder Judicial incluyen a las personas LGBTI+ dentro del contexto de este proceso electoral.

La metodología empleada en este estudio combina elementos cuantitativos y cualitativos. En primer lugar, se realizó un análisis cuantitativo de las variables presentes en los perfiles de las candidaturas, tales como el género, el nivel de escolaridad, la entidad federativa a la que postulan, el nivel del cargo y el tipo de cargo al que aspiran. Adicionalmente, se analizaron las respuestas a preguntas abiertas sobre el motivo por el que postulan al cargo, su visión de la función jurisdiccional, su visión de impartición de justicia y sus propuestas. Este análisis cualitativo se centró en identificar la presencia de menciones explícitas a personas LGBTI+, utilizando palabras clave como "orientación sexual", "identidad de género", y "diversidad sexual", entre otras.

Así, se lograron identificar datos únicos y asociaciones estadísticamente relevantes para avanzar el derecho a la justicia de las personas LGBTI+, a partir de las personas que impartirán justicia una vez concluida esta jornada electoral. Estas asociaciones permitieron establecer vínculos entre la mención de personas LGBTI+ y variables como el género de la candidatura y el nivel del cargo al que postulan. Los resultados obtenidos proporcionan una visión panorámica del estado actual de la inclusión LGBTI+ en el ámbito judicial, revelando tanto los avances como los desafíos persistentes en procesos únicos como el que vivimos en este momento.

Este análisis no se limita a la mera descripción de los datos, sino que busca profundizar la comprensión de las dinámicas subyacentes que influyen en la inclusión de la perspectiva LGBTI+. Al identificar las tendencias y asociaciones significativas, se busca generar información valiosa que pueda ser utilizada para diseñar e implementar estrategias más efectivas para promover la representación y el acceso a la justicia para la comunidad LGBTI+.

En última instancia, el presente informe aspira a ser una herramienta útil para los diversos actores involucrados en el proceso electoral judicial, incluyendo a las autoridades electorales, las organizaciones de la sociedad civil, las propias candidaturas y la ciudadanía en general. Al ofrecer un panorama claro y detallado de la situación actual, así como recomendaciones específicas, se busca contribuir a la construcción de un sistema judicial más inclusivo, equitativo y respetuoso de los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.



3. Metodología

Para el análisis de los registros de candidaturas al Poder Judicial, se buscó el sitio que hizo disponible el Instituto Nacional Electoral (INE).¹ También se buscaron los equivalentes para los procesos electorales locales extraordinarios disponibles en el INE,² donde pudimos consultar los sitios web de las 19 entidades federativas que también tuvieron elecciones. Los sitios oficiales se consultaron el 1 de mayo de 2025, y se continuaron consultando hasta el 20 de mayo de 2025. Hubo estados que tenían habilitados sus sitios para consultar los perfiles de las candidaturas; sin embargo, la última actualización se hizo el 19 de mayo, en el estado de Coahuila.

Del total de las 20 plataformas disponibles, recopilamos las bases de datos de 13 estados y el de las elecciones federales. Se descargaron las bases de datos y se armonizaron con las variables disponibles en la base de datos de las elecciones federales. No se incluyeron datos de las elecciones locales de Baja California, Michoacán, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. El obstáculo común del acceso a datos en todas estas entidades federativas fue que no se podían descargar bases de datos editables en formato .csv o .xls. Todas estas incluían información sobre las candidaturas, pero sólo podían consultarse los perfiles de forma individual.

Dada la corta disponibilidad de tiempo entre que se publicaron todas las bases de datos de todos los estados, y la capacidad de recursos humanos para analizarlos dentro de la organización, no fue posible transformar esa información en un formato que pudiera incluir esos datos en el análisis. Se hicieron solicitudes de información a las Unidades de Transparencia de los institutos electorales locales de estas entidades federativas; sin embargo, todas respondieron afirmando que esta información ya estaba disponible en los sitios web de cada instituto electoral, y no era una obligación dentro de sus atribuciones hacerlos disponible en un formato de tabla.

¹INE, “Sistema Conóceles para la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación”, <https://candidaturas poder judicial.ine.mx/>, 2025.

²INE, “Elecciones Locales Extraordinarias del Poder Judicial 2025”, <https://ine.mx/elecciones-locales-extraordinarias-del-poder-judicial-2025/>, 2025.

En total se catalogaron 25 variables, de las cuales se analizaron 5 variables categóricas (género, escolaridad, entidad federativa a la que postulan, nivel del cargo al que postulan, y tipo de cargo al que postulan) y 4 variables con respuestas abiertas (motivo por el que postulan al cargo, su visión de la función jurisdiccional, su visión de impartición de justicia, y sus propuestas). Las últimas se analizaron buscando que mencionaran a personas LGBTI+ de alguna forma, incluyendo alguna de las siguientes palabras clave: orientación sexual, identidad de género, LGBTI+ o la desagregación de estas siglas, diversidad sexual, diversidad sexogenérica, o preferencia sexual. Después, se codificaron como variables booleanas: 0 si no mencionaron a personas LGBTI+, y 1 si lo hicieron.

Una vez armonizadas las variables se analizaron de forma descriptiva y mediante pruebas de asociación estadística. Se hicieron pruebas de asociación estadística de chi-cuadrada para las variables booleanas y las variables categóricas antes mencionadas. Se buscaron asociaciones estadísticamente significativas que pudieran fortalecer el análisis y entender qué factores favorecen la mención explícita de personas LGBTI+, o su inclusión en las propuestas.



4. Resultados



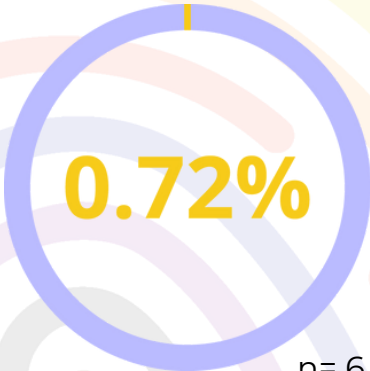
0.82%

n= 6,668



0.6%

n= 6,668



0.72%

n= 6,668

Cursos, diplomados, seminarios, y especializaciones

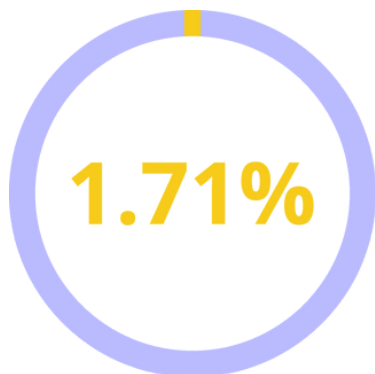
Menos de 1 de cada 100 personas candidatas (0.82%) cuenta con cursos con temática LGBTI+.

Motivo para contender un cargo público y visión de la función jurisdiccional

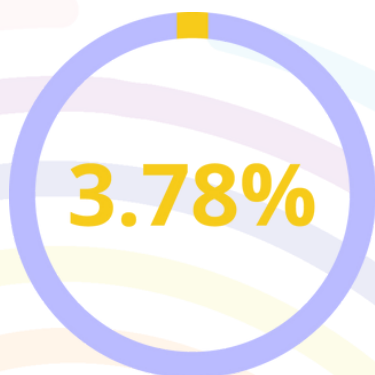
Menos de 1 de cada 100 personas candidatas (0.6%) incluyó a las personas LGBTI+ en el motivo por el cual está contendiendo a un cargo en el Poder Judicial. Igualmente, menos de 1 de cada 100 personas candidatas (0.6%) incluyeron a las personas LGBTI+ en su visión de la función jurisdiccional.

Visión de la impartición de justicia

Menos de 1 de cada 100 personas candidatas (0.72%) incluyó a las personas LGBTI+ en su visión de impartición de justicia.



n= 6,668



n= 6,668

Principales propuestas

Casi 2 de cada 100 personas candidatas (1.71%) incluyeron a las personas LGBTI+ en al menos una de sus propuestas para contender a un cargo en el Poder Judicial. En total, sólo 114 personas hicieron propuestas donde explícitamente nombraron a las personas LGBTI+.

Mención de personas LGBTI+ en perfiles

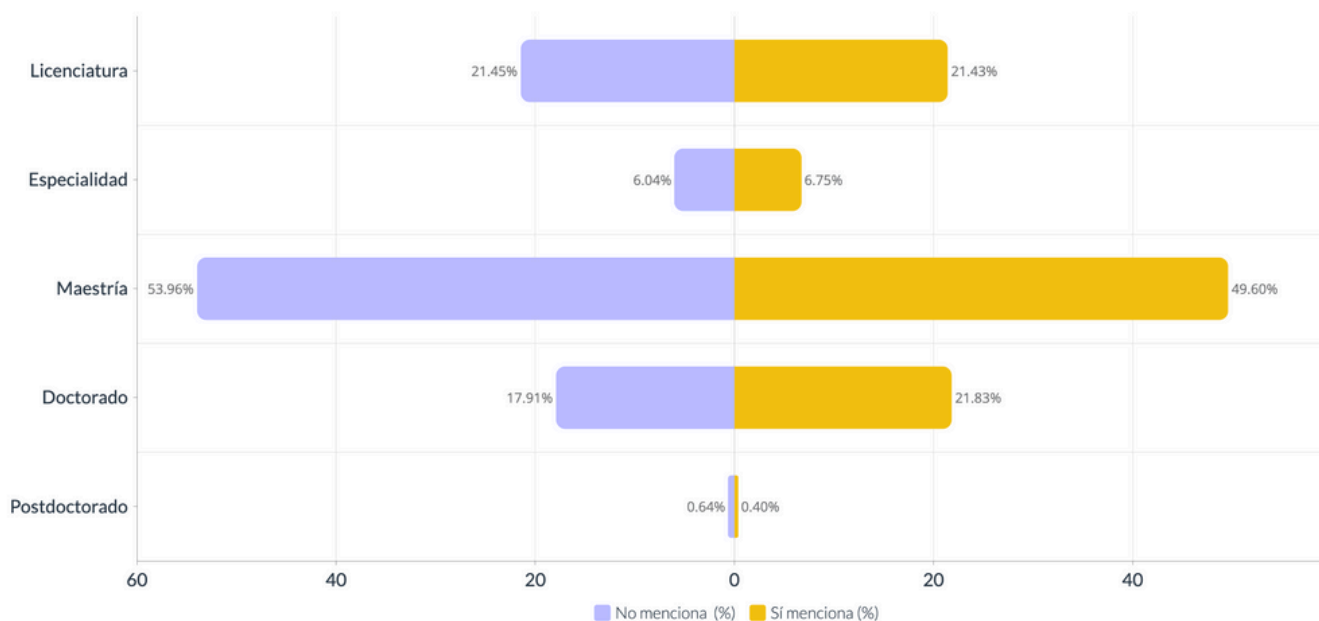
Casi 4 de cada 100 candidaturas (3.78%) mencionaron al menos una vez a personas LGBTI+ en sus perfiles mediante cursos que tomaron, el motivo por el que contienden, su visión de la función jurisdiccional y de impartición de justicia, o en sus propuestas.

Casi la mitad de las candidaturas que mencionaron a las personas LGBTI+ en su perfil tienen grado de maestría (49.6%). Poco más de la mitad contendieron a un cargo como personas juzgadoras (57.54%), y ninguna persona candidata a la Suprema Corte de la Nación mencionó explícitamente a las personas LGBTI+ en su perfil. De forma aún más específica, cuando analizamos las propuestas, las personas candidatas a un puesto de persona juzgadora o de magistratura representan de forma equitativa todas las propuestas que mencionan a personas LGBTI+ (50% respectivamente).

Se hizo un análisis de la estadística chi-cuadrada, para indicar la magnitud de la diferencia entre las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas, para ver si había asociación entre el cargo y la presentación de propuestas que mencionan a las personas LGBTI+. El valor de p fue de 0.027 (ó 2.7%), que es menor al nivel de significancia estándar de 0.05 (ó 5%). En conclusión, podemos decir que hay una asociación estadísticamente significativa entre el cargo de la persona y la probabilidad de presentar propuestas que mencionan a personas LGBTI+. Es decir, la proporción de personas que presentan propuestas LGBTI+ varía significativamente según el cargo que ocupan, donde ninguna persona candidata a la Suprema Corte de Justicia presentó alguna propuesta.

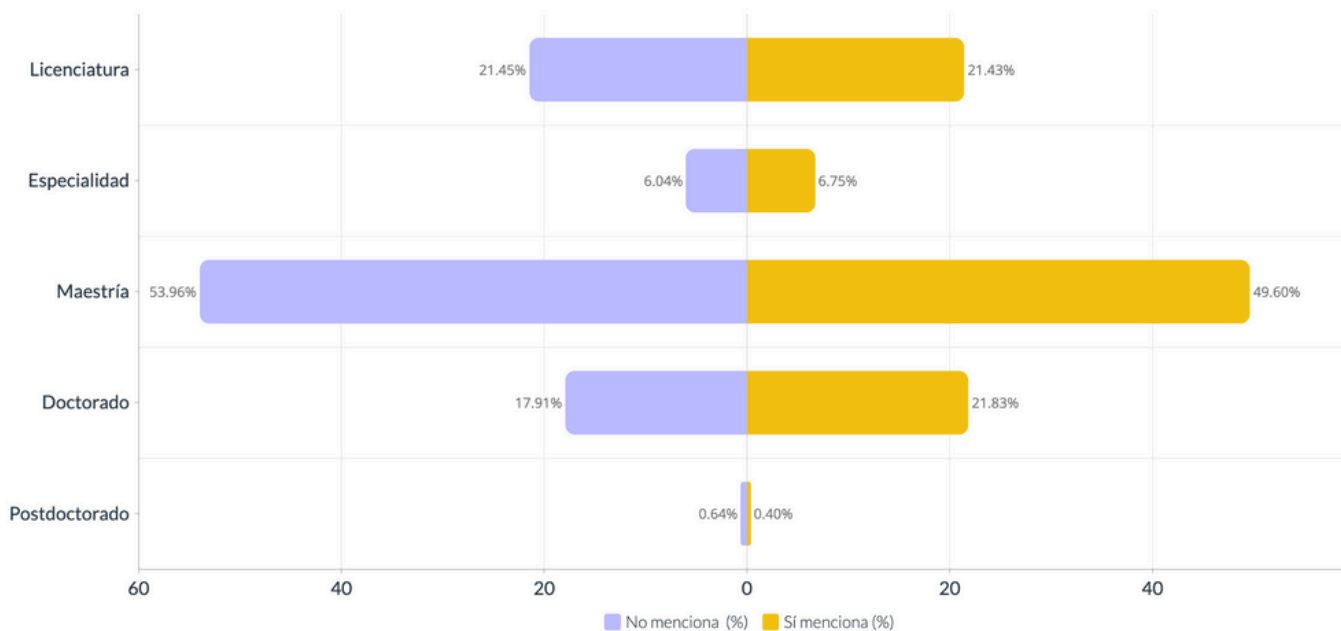
Grado académico y mención de personas LGBTI+ en su perfil al menos UNA vez

n = 6,299



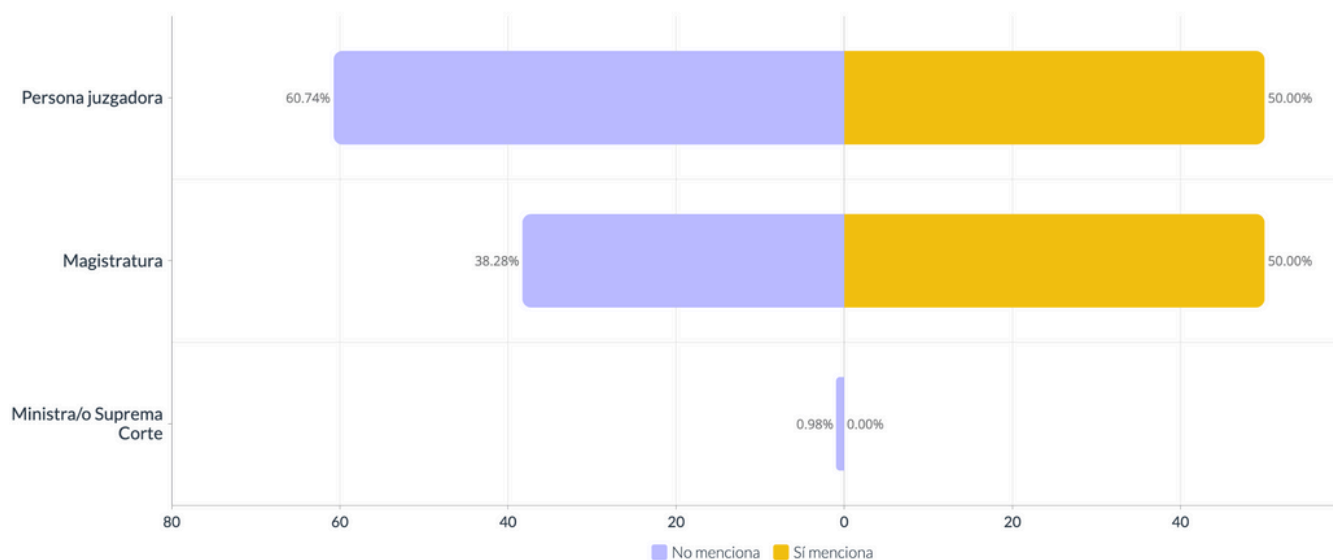
Grado académico y mención de personas LGBTI+ en su perfil al menos UNA vez

n = 6,299

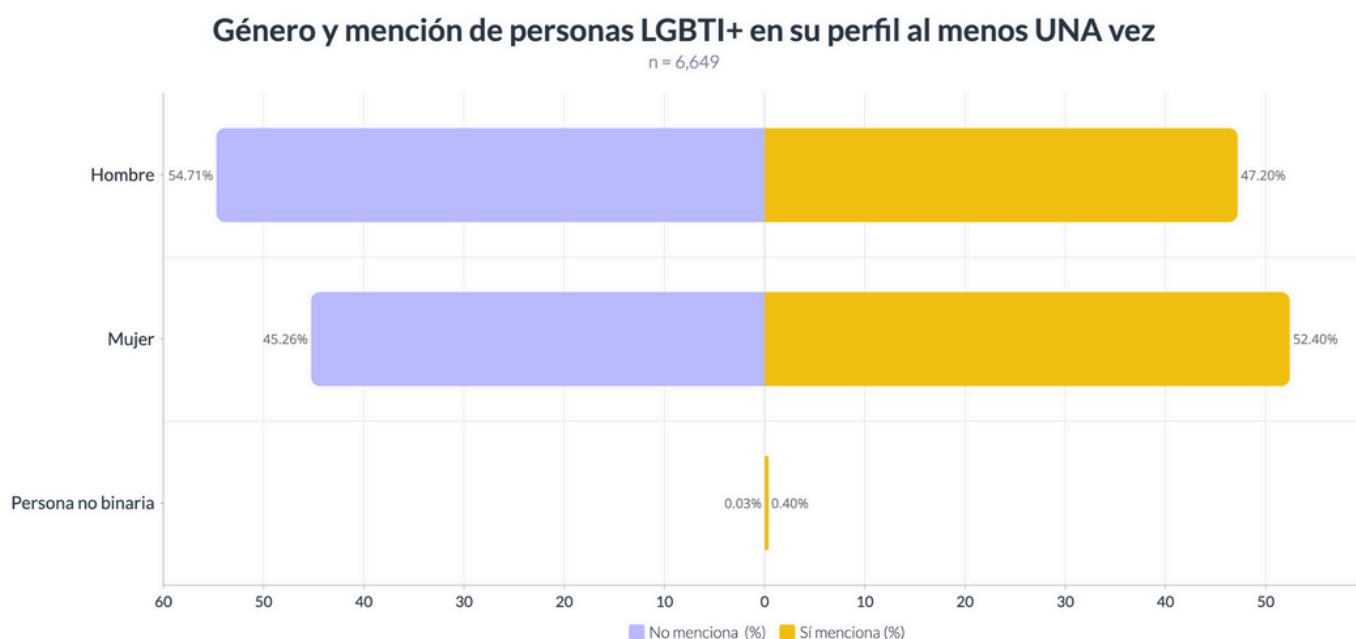


Cargo y mención de personas LGBTI+ en al menos UNA propuesta

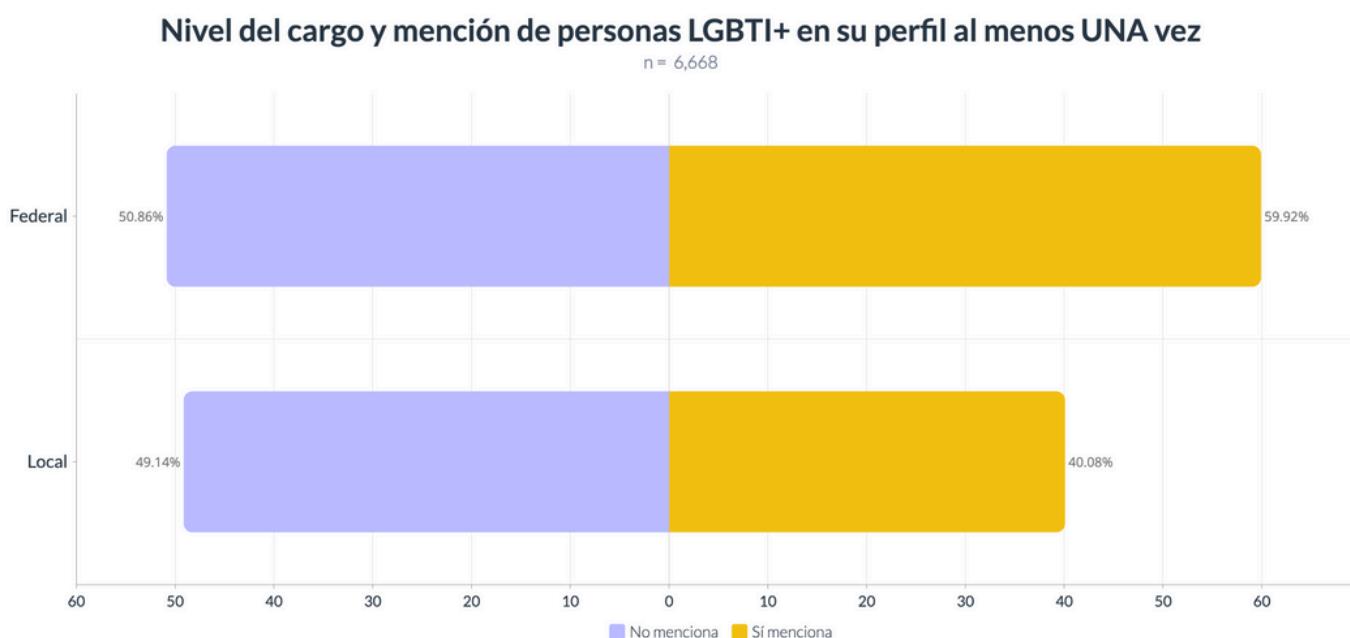
n = 6,668



En este proceso electoral encontramos a 3 personas que se autoidentificaron como no binarias. Además, más mujeres mencionaron a personas LGBTI+ en sus perfiles que hombres (52.40% y 47.20%, respectivamente). Solamente una de las 3 personas que se autoidentificaron como no binarias mencionó que cuenta con un curso sobre diversidad sexual y de género. Las otras dos personas no binarias no tienen cursos sobre esta población, y tampoco mencionaron a personas LGBTI+ en sus motivos para contender al cargo, sus visiones de la función jurisdiccional y de impartición de justicia, o en alguna de sus propuestas. También se hizo una prueba de chi-cuadrada para el género y su asociación con incluir a las personas LGBTI+ en su perfil. Se obtuvo un valor de p de 0.002, por lo que podemos decir que hay una asociación estadísticamente significativa entre el género de la candidatura y si menciona a personas LGBTI+ en su perfil. En otras palabras, las mujeres tienen una probabilidad significativamente mayor de mencionar a las personas LGBTI+ en sus perfiles de candidatura en comparación con hombres —las personas no binarias fueron un grupo estadísticamente muy pequeño para sacar conclusiones.



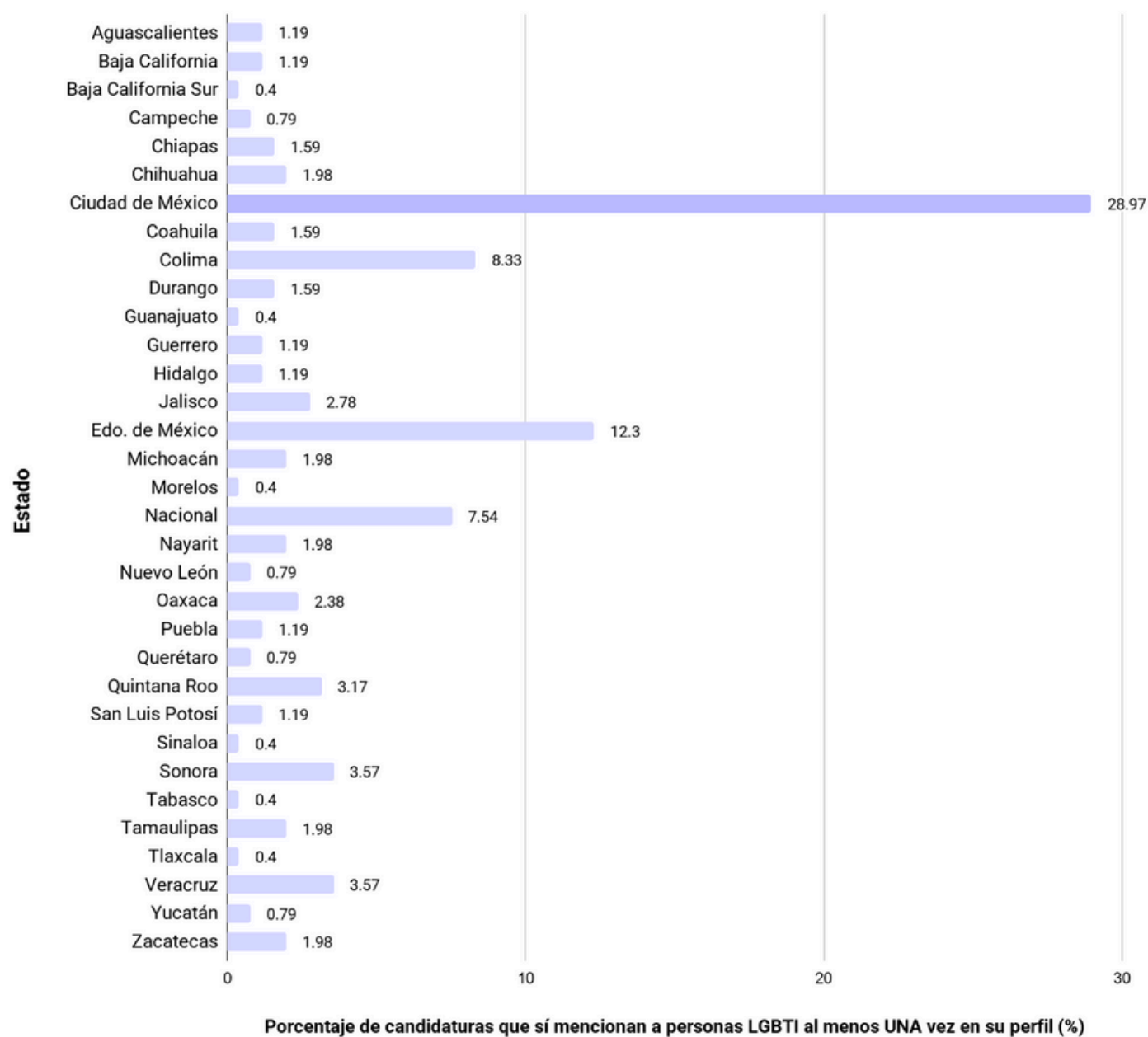
Más candidaturas que contendieron a un cargo a nivel federal mencionaron a personas LGBTI+ en su perfil que quienes contendieron por un cargo local (59.92% y 40.08% respectivamente). También se hizo un análisis de chi-cuadrada, y se obtuvo un valor de p de 0.005. Podemos concluir que hay una asociación estadísticamente significativa entre el nivel del cargo y mencionar a personas LGBTI+ en su propuesta. En otras palabras, las candidaturas a nivel federal tienen mayor probabilidad de mencionar a personas LGBTI+ en comparación con candidaturas a nivel local.



La entidad federativa donde las candidaturas mencionaron más a las personas LGBTI+ en su perfil fue la Ciudad de México (28.97% de todas las candidaturas), seguida del Estado de México (12.3%) y Colima (8.33%). Es necesario reiterar que no contamos con datos completos de Baja California, Michoacán, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, dado que no ofrecen un formato accesible para la descarga y análisis de los datos. El resultado de estos obstáculos es que sólo se pudieron analizar las candidaturas a nivel federal que compitieron representando a esas entidades federativas. Si bien Michoacán, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán fueron de los estados donde registramos menos de 1% de menciones de personas LGBTI+ en los perfiles de las candidaturas, otros estados como Baja California Sur (0.4%), Guanajuato (0.4%), Morelos (0.4%), Sinaloa (0.4%), Campeche (0.79%), Nuevo León (0.79%) y Querétaro (0.79%) tampoco lo hicieron.

Entidad federativa y mención de personas LGBTI+ en su perfil al menos UNA vez

n = 6,668



5. Recomendaciones

1. Capacitación obligatoria: Implementar cursos, diplomados, seminarios y especializaciones obligatorias sobre temas LGBTI+ para todas las personas candidatas a cargos en el Poder Judicial. Esto atendería la baja representación actual de candidaturas con capacitación en esta área, y ayudaría a reforzar la difusión del Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales.

2. Inclusión explícita en propuestas: Fomentar que las personas candidatas incluyan explícitamente a las personas LGBTI+ en sus propuestas para contender a cargos en el Poder Judicial y en su visión de la función jurisdiccional e impartición de justicia. Si bien de forma anecdótica conocemos de casos de candidaturas cuya trayectoria refleja su apoyo a las personas LGBTI+, el acceso a la información para una audiencia más amplia por medio de las plataformas de “Conóceles” del INE y de los institutos electorales locales permiten que más personas puedan conocer el trabajo que han hecho en favor de los derechos LGBTI+.

3. Mayor representación en perfiles: Distinto a las elecciones que tuvieron lugar en México en 2024 para cargos locales y federales del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, estas elecciones no contaron con acciones afirmativas. Entre los grupos históricamente vulnerados se encuentran las personas LGBTI+. La representación descriptiva es un primer paso que dio México con la inclusión de acciones afirmativas para estos grupos en sus protocolos electorales desde hace algunos años. No obstante, estas elecciones pueden ser un paso importante para transitar hacia la representación descriptiva en el acceso e impartición de justicia con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales. Existe evidencia e investigación del impacto positivo que tiene la representación de personas LGBTI+ en cargos de elección popular, ya que defienden y avanzan las agendas de los derechos LGBTI+, y fomentan espacios de inclusión y aceptación con personas no-LGBTI+.³

4. Trabajo con las candidaturas de la Suprema Corte:

Dado que ninguna persona candidata a la Suprema Corte de la Nación mencionó explícitamente a las personas LGBTI+, se deben realizar esfuerzos específicos para asegurar que las candidaturas a este nivel incluyan la perspectiva LGBTI+ una vez electas.

³Donald P. Haider-Markel, *Out and Running: Gay and Lesbian Candidates, Elections, and Policy Representation* (Georgetown University Press, 2010), <https://www.jstor.org/stable/j.ctt2tt34x>; Donald P. Haider-Markel, Mark R. Joslyn, and Chad J. Kniss, "Minority Group Interests and Political Representation: Gay Elected Officials in the Policy Process," *The Journal of Politics* 62, no. 2 (May 2000): 568–77, <https://doi.org/10.1111/0022-3816.00026>; Andrew Reynolds, "Representation and Rights: The Impact of LGBT Legislators in Comparative Perspective," *American Political Science Review* 107 (2013): 259–74, <https://doi.org/10.1017/S0003055413000051>; Paul Snell, "Theoretical Perspectives on LGBT Representation and Party Politics," in *Oxford Research Encyclopedia of Politics*, by Paul Snell (Oxford University Press, 2020), <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.1211>; Manon Tremblay, "Some Theoretical Insights for Thinking About LGBTQ Political Representation," in *LGBTQ Legislators in Canadian Politics: Out to Represent*, ed. Manon Tremblay (Cham: Springer International Publishing, 2022), 37–83, https://doi.org/10.1007/978-3-030-91301-4_2.

5. Fortalecimiento de perspectiva de diversidad sexual y de género para candidaturas que no les mencionan:

Continuar y fortalecer las iniciativas que fomentan la capacitación de candidaturas juzgadoras e impartidoras de justicia. En especial, se debe trabajar con hombres que contiendan a estos cargos, ya que tienen una probabilidad significativamente menor de mencionar a las personas LGBTI+ en sus perfiles. Además, aunque el grupo de personas no binarias fue pequeño para sacar conclusiones, se debe trabajar para asegurar su inclusión y representación.

6. Trabajo con candidaturas electas: Impulsar acciones de incidencia y formación con las candidaturas que resulten electas a nivel local, para que incorporen de manera activa la perspectiva LGBTI+ en su ejercicio jurisdiccional. Esta recomendación cobra especial relevancia considerando que, según el análisis, las candidaturas a nivel federal mostraron una mayor probabilidad de incluir menciones y propuestas dirigidas a esta población. Por ello, resulta estratégico fortalecer las capacidades y sensibilización de quienes asumirán cargos locales, a fin de equilibrar los avances en inclusión LGBTI+ en todos los niveles del Poder Judicial.

7. Trabajo con candidaturas electas locales: Impulsar acciones de incidencia y formación con las candidaturas que resulten electas a nivel local, para que incorporen de manera activa la perspectiva LGBTI+ en su ejercicio jurisdiccional. Esta recomendación cobra especial relevancia considerando que, según el análisis, las candidaturas a nivel federal mostraron una mayor probabilidad de incluir menciones y propuestas dirigidas a esta población. Por ello, resulta estratégico fortalecer las capacidades y sensibilización de quienes asumirán cargos locales, a fin de equilibrar los avances en inclusión LGBTI+ en todos los niveles del Poder Judicial.

8. Seguimiento y análisis continuo: Realizar análisis estadísticos continuos para monitorear el progreso y las áreas que necesitan mayor atención en la inclusión de personas LGBTI+ en el proceso electoral y acceso a la justicia. También, las candidaturas que sí mencionan a las personas LGBTI+ en sus perfiles deben rendir cuentas, ya que serán las principales aliadas en el Poder Judicial para avanzar los derechos de estas comunidades.

6. Conclusiones

El análisis del proceso electoral judicial de 2025 revela retos en cuanto a la inclusión de la perspectiva LGBTI+ en las candidaturas al Poder Judicial en México. A pesar de la importancia de este sector en la protección y garantía de los derechos de todas las personas, incluyendo aquellas de la comunidad LGBTI+, la presencia de menciones y propuestas enfocadas en esta población es baja.

Los datos presentados en este informe son claros: menos de 4% de las personas candidatas mencionaron a personas LGBTI+ en sus perfiles, y menos de 2% incluyeron a esta comunidad en sus propuestas. Esto se traduce en un número reducido de candidaturas que de forma explícita consideran las necesidades y realidades de las personas LGBTI+ dentro de su visión de la función jurisdiccional y la impartición de justicia. La falta de menciones explícitas en los perfiles y propuestas de las candidaturas a la Suprema Corte de la Nación es particularmente alarmante, dado el papel crucial de este órgano en la interpretación y aplicación de la ley a nivel nacional.

Sin embargo, el análisis también revela ciertos resultados que ofrecen un rayo de esperanza. Las mujeres tienen una probabilidad significativamente mayor de mencionar a las personas LGBTI+ en sus perfiles, lo que sugiere que la perspectiva de género juega un papel importante en la consideración de la diversidad sexual y de género. Asimismo, las candidaturas a nivel federal muestran una mayor probabilidad de incluir a las personas LGBTI+ en comparación con las candidaturas a nivel local, lo que podría indicar mayor conciencia y sensibilidad a nivel nacional sobre temas relacionados con la diversidad sexual y de género. La Ciudad de México se destaca como la entidad federativa donde las candidaturas mencionaron más a las personas LGBTI+ en su perfil, lo que podría reflejar un entorno político y social más favorable a la inclusión y el reconocimiento de los derechos de esta comunidad, con buenas prácticas que puedan compartirse en otras entidades federativas.

Se necesita un esfuerzo concertado para mejorar la inclusión de las personas LGBTI+ en el proceso electoral judicial. Las recomendaciones propuestas en este informe ofrecen un punto de partida valioso para atender esta problemática. La capacitación obligatoria sobre temas LGBTI+ para todas las personas candidatas, la inclusión explícita de la comunidad en sus propuestas y visión de la función jurisdiccional, y el fortalecimiento de la representación de personas LGBTI+ en el ámbito judicial son medidas fundamentales para garantizar un sistema judicial más inclusivo y respetuoso de los derechos de todas las personas.

Es crucial que las autoridades electorales, las organizaciones de la sociedad civil y las propias candidaturas trabajen en conjunto para implementar estas recomendaciones y asegurar que las voces y necesidades de la comunidad LGBTI+ sean escuchadas y tomadas en cuenta en la impartición de justicia. El seguimiento y análisis continuo de los datos, así como la rendición de cuentas de las candidaturas que sí mencionan a las personas LGBTI+ en sus perfiles, son esenciales para monitorear el progreso y garantizar que se avance hacia un sistema judicial más justo y equitativo para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Si bien este informe se concentró en el análisis de los perfiles y propuestas públicas de las candidaturas, con base en datos disponibles en plataformas oficiales, existen limitaciones asociadas a la accesibilidad y armonización de dicha información, especialmente entre niveles federal y local. En investigaciones futuras podría explorarse el impacto de los recortes presupuestales al INE en la garantía de condiciones equitativas de participación, particularmente en lo referente a grupos históricamente vulnerados. Aspectos como la accesibilidad para personas con discapacidad, con movilidad limitada o privadas de la libertad, así como los efectos diferenciados en el acceso al voto de personas trans dentro de la población LGBTI+, merecen ser estudiados con mayor profundidad. La garantía de medidas de inclusión electoral como el Protocolo Trans, el uso de plantillas Braille y modalidades accesibles de votación podrían constituir líneas clave de análisis para futuros estudios con enfoque de derechos, para evitar el retroceso de batallas ya conquistadas.

En última instancia, la inclusión de la perspectiva LGBTI+ en el proceso electoral judicial no es sólo una cuestión de justicia y equidad, sino también una cuestión de fortalecer el estado de derecho y garantizar la protección de los derechos humanos para todas las personas en México. Tu huella deja huella, por lo que te invitamos a trabajar en conjunto para construir un sistema judicial más inclusivo y representativo. Así, podremos avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de la diversidad.



Autor

Dr. Miguel A. Fuentes Carreño

Es doctor en Estudios Globales por la Universidad de California, Santa Bárbara, y licenciado en Relaciones Internacionales por El Colegio de México. Es Coordinador de Investigación en Yaaj México y Jefe de Investigación en Open for Business.

Miguel es autor de varios artículos académicos, reportes técnicos, y capítulos de libros sobre derechos de las personas LGBTI+ en México y el mundo.

Igualmente es consultor para gobiernos locales en la recolección de datos sobre personas LGBTI+ en México, y participa en la inclusión de una mirada de diversidad sexual y de género en agendas actuales, como los efectos de la Inteligencia Artificial y el cambio climático en esta población.



Ayúdanos a continuar con
nuestra labor, para dejar
claro que respecto a nuestro
amor e identidades no hay
#NadaQueCurar



@yaajmexico

linktr.ee/yaajmexico